



I. Municipalidad de Quillón
Dirección de Obras Municipales

**CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO
VILLA LOS JARDINES DE QUILLON.**

**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5002 /
QUILLON, 26 NOV 2019**

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS JARDINES DE QUILLON**, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.333 de fecha 20.05.2019, que aprueba bases administrativas especiales y llamado a licitación pública denominado mejoramiento de riego en áreas verdes de la Comuna de Quillón.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 114/2019 de fecha 22.07.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Licitación Pública ID N° 4366-9-LP19.
5. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 10/07/2019.
6. Acta de Evaluación de fecha 18/07/2019.
7. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 24/07/2019.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
11. El contrato, suscrito con fecha 05 de agosto de 2019, entre la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA** RUT N°**76.062.235-4** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-9-LP 19. denominada **CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS JARDINES DE QUILLON**
12. Acta de entrega de terreno con fecha 19.08.2019.
13. Carta de empresa de fecha 17.10.2019, que solicita Recepción Provisoria de la obra.
14. Ord. D.O.M. N°135/2019 de fecha 11.11.2019, donde invita a la comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 11.11.2019 a las 13.00hrs.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2019.-



I. Municipalidad de Quillón
Dirección de Obras Municipales

aumentado en sesenta días, donde se realizara la recepción provisoria definitiva de la obra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



ALCÁZAR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

VPM/mrb.-
Distribución:

- ADQUISICIONES.
- D.O.M.
- SECRETARIA MUNICIPAL.

Decreto Alcaldicio Nº

de fecha

de

del 2019.-